**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA OPERATIVO PREVENCIÓN DEL DELITO TLALPAN 2016”**

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016“ |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | De reciente creación |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | La creciente inseguridad pública en la Delegación Tlalpan |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Fortalecer el programa integral de Seguridad Pública en materia de Prevención del Delito, a través de otorgar 30 apoyos a hombres y mujeres, beneficiarios que con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los criterios de selección establecidos, con los que se trabajará directamente en la atención a los ciudadanos de Tlalpan en materia de Seguridad Ciudadana, logrando con ello la instauración de las redes vecinales de seguridad y la dotación, capacitación, instalación, y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales, así como su diligente y eficaz atención telefónica mediante el CAT. |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | 1. Consolidar un equipo multidisciplinario de hombres y mujeres, acreditado en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito. 2. Crear, promover y robustecer las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención, mediante la orientación impartida por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito. 3. Generar un equipo de hombres y mujeres monitoristas especializado en atención y acompañamiento en crisis de emergencias, así como en activación de alarmas vecinales.  4. Equipamiento, capacitación, activación de 8,000 alarmas vecinales a domicilios con problemas de inseguridad. 5. Intervención en la población escolar mediante eventos de prevención del delito. 6. Activar la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género, misma que debe ser atendida con personal especialista en la materia, garantizando el derecho de vivir una vida libre de violencia. 7. Atender de manera inmediata, mediante intervenciones en crisis por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito, las emergencias de violencia familiar y de género.  8. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la capacitación en la cultura de la prevención. 9. Fortalecer las respuestas institucionales en atención de emergencias ciudadanas en materia de Seguridad Ciudadana. 10. Acompañamiento especializado a víctimas de violencia, mediante la correcta canalización y acompañamiento a las instancias correspondientes. 11. Brindar un ambiente seguro y confiable para víctimas de violencia. 12. Contribuir a la reducción de las tasas de violencia. 13. Fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad; 14. Evitar la revictimización de las víctimas de violencia; 15. Generar información y estadísticas sobre la violencia, sus causas y consecuencias. 16. Atender integralmente las emergencias ciudadanas. 17. Reducir la cifra negra de la violencia y el delito. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Principalmente la comunidad escolar básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria y media superior, así mismo la población de las comunidades en estado de vulnerabilidad o con alta marginalidad, que soliciten su alarma vecinal, se les instale, capacite o active y/o hagan uso de la misma, o bien que reciban en su entorno escolar o comunitario alguno de los talleres de prevención del delito.  Descripción y cuantificación: Intervenir la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, beneficiando así a 15,000 alumnos, además de acciones concretas con al menos el reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas, distribuidas estratégicamente en la demarcación política, las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados. |
| Área encargada de la Operación del Programa Social en 2016 | Delegación Tlalpan, órgano político administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.  Dirección General de Jurídico y Gobierno (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Seguridad Ciudadana (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa), Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana (calendarización y gestiones administrativas que posibiliten la labor de los beneficiarios), Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios), Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales (transferencias monetarias a los beneficiarios) y Subdirección de Recursos Financieros (concentración y sistematización de información bancaria de los beneficiarios). |
| Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad. (fuente: ROP 2016) | Se pretende otorgar mediante el programa apoyos mensuales a 30 beneficiarios hombres y mujeres, con experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito. Los apoyos mensuales se realizarán en nueve ministraciones de dos tipos, 10 Apoyos Social A y 20 Apoyos Social B. …En la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, beneficiando así a 15,000 alumnos, además de acciones concretas con al menos el reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas, distribuidas estratégicamente en la demarcación política, las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados, creando, promoverá y robustecerá las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | • Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.  • Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.  • Impulsar políticas públicas dirigidas a niños y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales | Diseñar las estrategias de prevención y combate a la delincuencia.  En cuanto a la prevención social, se busca mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular las y los jóvenes y mujeres.  Con los programas de prevención del delito se pretende inhibir la inseguridad mediante el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | $1,680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Todo el territorio que comprende la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | En el ejercicio 2017 el programa se denomina “Programa Operativo prevención del Delito 2017” , se amplió el número de beneficiarios de 30 a 53. |

1. **METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II. 1 Área Encargada de la Evaluación Interna**

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

En ese sentido, como quedo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 37 de fecha 28 de marzo de 2016, en su apartado **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES,** la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana es la encargada de realizar la evaluación interna del programa.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Sexo** | **Edad** | **Formación profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E (1)** | **Exclusivo M&E (2)** |
| JUD de Participación Ciudadana | Masculino | 54 | Lic. en Administración | Coordinación, Supervisión y elaboración de Informes | 3 años | Seguimiento y Evaluación |
| Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana | f  Femenino | 35 | Lic. Derecho | Evaluación | 1 año | Evaluación |

**II. 2 Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respeto se tengan.

**II. 3 Fuentes de Información de la Evaluación**

En esta segunda etapa de la Evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo mediante una encuesta de percepción para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

1. **3. 1. Información de Gabinete**

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación 2017 son las siguientes:

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.

Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017.

Reglas de Operación del “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 37, el 28 de marzo de 2016.

Convocatoria del “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 51, el 15 de abril de 2016.

Padrón de Beneficiarios del Programa “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 28 del 17 de marzo de 2017.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

Incidencia Delictiva, C5 Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

1. **3. 2. Información de Campo**

Es vital importancia señalar que el “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” es un programa de reciente creación, motivo por el cual no es posible remitirse a ninguna evaluación interna 2016, sin embargo, para la realización de la presente evaluación interna se eligió realizar una encuesta de percepción sobre la incidencia delictiva y la necesidad de la creación de redes ciudadanas que fortalezcan la organización colectiva. Lo anterior tiene su justificación en las características de las Reglas de Operación de dicho programa que refiere que entre las causales de la incidencia delictiva en la ciudad de México, específicamente en Tlalpan, encontramos: los problemas económicos que atraviesa el país, el grave problema del alcoholismo, falta de valores comunitarios y sociales, ambientes conflictivos y poco armoniosos, aumento en la drogadicción, corrupción, deficiencia en la procuración e impartición de justicia, falta de credibilidad y confianza en los elementos policiacos, disminución de las denuncias ante las autoridades competentes, lo que conlleva a un desfase entre el índice delictivo y la real cifra negra y una creciente incertidumbre y victimización de los tlalpenses.

Por ende, donde las y los vecinos que no participan en redes ciudadanas, manifestaban desconocimiento de sus derechos, de las autoridades encargadas de recibir sus denuncias, de sufrir revictimización de diversos actores, etc. Es así que se reflejó como resultado el reconocimiento de una problemática ante la escaza organización ciudadana que se aferra al viejo esquema de seguridad pública.

Las y los vecinos que integrantes las redes vecinales de seguridad ciudadana, iniciaron o bien ampliaron el conocimiento de sus derechos y protocolos de prevención. La información producto de la encuesta se encuentra en anexo de encuesta.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **Categoría de Análisis** |  | | **Justificación** | **Reactivos de Instrumento** |
| Inseguridad y Percepción | Las y los ciudadanos que han sido víctimas de algún delito, lugar y temporalidad. | Encuesta de Percepción |
| Conocimiento de Faltas Administrativas | Distinción entre delitos y faltas administrativas. | Encuesta de Percepción |
| Redes Vecinales de Seguridad | Necesidad de crear redes vecinales que sean reforzadas a través de herramientas y capacitación preventiva. | Encuesta de Percepción |

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, y fue aplicada en los meses de Marzo a Junio de 2017, a diversas personas elegidas aleatoriamente en esta demarcación.

El padrón de beneficiarios es de 8,000 domicilios donde se entregaran alarmas vecinales, que abarcan las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados, creando, promoviendo y robusteciendo las redes vecinales.

De todo el territorio de la Delegación Tlalpan se tomó como muestra en 25 colonias de la Delegación Tlalpan, en las cuales la muestra aleatoria fue de 263 participantes en total, cuyas edades oscilan entre los 19 y 82 años, los cuales son beneficiarios directos del programa, pues han asistido reuniones vecinales para la conformación de una Comisión Vecinal de Seguridad y/o recibido una Alarma.

A continuación se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para conocer la percepción de inseguridad en la Delegación:

De esta muestra aleatoria de 263 vecinos podemos observar que 51 de ellos ha sido víctima de algún delito en los últimos seis meses, dentro de su misma colonia; contra 200 que refieren no haberlo sido.

De los robos manifestados, los delitos que encabezan la lista son:

autopartes (15) vehículo (14) a transeúnte (12) a casa-habitación (10)

211 ciudadanos temen ser víctimas de algún delito, mientras que 36 no tienen dicha preocupación.

De las faltas administrativas señaladas, las tres más mencionadas son:

1.- Ingerir bebidas alcohólicas en la vía publica (146) 2.- Tirar basura (85) y 3.- Consumo de drogas (75)

Aunque orinar en vía pública con (49), alterar el orden en la vía pública con (38) y exhibirse en pública, tienen un número considerable de quejas.

La imagen que el ciudadano tiene de la policía se encuentra:

Buena (100) Mala (100) y Pésima (50), el resto la califico entre Muy buena y Excelente.

Del total de la muestra 221 ciudadanos no conocen quienes son los responsables de cuadrantes y mandos policiacos que trabajan en su zona, mientras que 30 si los saben.

Ante una emergencia, 72 ciudadanos refieren no saber qué hacer, mientras que 170 saben hacer alguna de las opciones como: marcar al 911 (118), activar la alarma vecinal (27), avisar a su vecino (14) o marcar el teléfono del cuadrante (7).

Del total de la muestra a 104 ciudadanos les gustaría participar en actividades de seguridad en su colonia, mientras 143 que no están interesados exponen que el trabajo no les permite participar.

Para el levantamiento de la encuesta de percepción se encontró como principal obstáculo, el hecho de que algunas personas tienen miedo a contestar temas de seguridad, o no contestan de manera correcta.

1. **EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III. 1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Jefe de Unidad Departamental de Participación Ciudadana | No se especifica | No se especifica | Coordinación de la ejecución del programa | Masculino | 54 años | Licenciatura en Administración de Empresas | 3 años |
| Honorarios | No se especifica | No se especifica | Sistematización, Captura de Datos | Femenino | 58 años | Secundaria | 3 años |
| Promotor Coordinador | No se especifica | Atención de Emergencias. | Atención y canalización de emergencias en el CAT. | Masculino | 33 años | Licenciatura en Seguridad | 1 año |
| Promotor Coordinador | No se especifica | Campo y prevención del delito. | Reparto, capacitación, y activación de alarmas vecinales. | Masculino | 38 años | Medio Superior | 5 años |
| Promotor Coordinadora | No se especifica | Capacitación en Prevención del Delito | Visitas de campo para capacitación y formación de redes vecinales. | Femenino | 33 años | Licenciatura en Derecho. | 1 año |

**II.1.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México**

**Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Art.** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 7  8 | “Los sectores a los que busca impulsar y beneficiar incluyen a toda la población de la Delegación Tlalpan”  “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como **Promotores** del programa, son los siguientes: |
| 1. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia; 2. Se priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social. 3. Se priorizará con al menos el 10% de participación del total de beneficiarios a las personas que tengan algún tipo de discapacidad. 4. Se procurará que el 50% de los integrantes sean mujeres, en atención a la equidad de género. Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa, son públicos. |
| Ley de Desarrollo Social para el D. F. | 33 y 34 | **Reglas de Operación** Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 37, el 28 de marzo de 2016. **Convocatoria** Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 51, el 15 de abril de 2016. **Padrón De Beneficiarios** Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No 28, el 15 de marzo de 2017. |
| Ley de Desarrollo Social para el D. F. | 36 | Se incorporó la leyenda de Protección de Datos Personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, la información adicional generada y administrada, se regirá por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF). |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F.  Su Reglamento | 38  60 | Todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.* |
| Ley de Desarrollo Social para el D.F. | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. |
| Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” publico sus Reglas de Operación, Convocatoria y Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado mediante sesión del Comité de Planeación del Desarrollo COPLADE. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del Diseño del Programa** |
| **Universalidad** | Contribuye a que en el marco de publicidad, todas aquellas personas que reunieron los requisitos tuvieron la misma oportunidad de acceder al mismo. |
| **Igualdad** | Contribuye a que aquellas personas que han sido discriminadas o pertenezcan a algún sector vulnerable participen en un plano de igualdad de oportunidades. |
| **Equidad de Genero** | Contribuye pues señala el respeto no sólo a la cuota de género, sino a que dentro del mismo de ninguna manera se discriminará por ninguna cuestión. |
| **Equidad Social** | Contribuye al incluir a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios de forma imparcial. |
| **Justicia Distributiva** | Contribuye al priorizar a sectores vulnerables, a la formación y capacitación en prevención y al atender población en emergencias. |
| **Diversidad** | Contribuye al incluir a todas las personas que sin distinción alguna aporten y enriquezcan el proceso. |
| **Integralidad** | Contribuye pues el programa busca crear redes ciudadanas pues su injerencia abarca la integralidad de la población. |
| **Territorialidad** | Contribuye al implementarse en todas las colonias y pueblos de la demarcación. |
| **Exigibilidad** | Contribuye al señalar claramente en las Reglas de Operación los Mecanismos de Exigibilidad. |
| **Participación** | Contribuye al buscar, orientar, capacitar y acompañar en la creación de redes ciudadanas. |
| **Transparencia** | Contribuye al respetar y trasparentar cada una de sus etapas, como lo son la publicaron las Reglas de Operación, Convocatoria, Padrones de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan, SIDESO. |
| **Efectividad** | Contribuye al superar la meta señalada de atención de los beneficiarios que solicitaron su alarma vecinal. |
| **Protección de Datos Personales** | Contribuye al guardar y cuidar de los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, pues se rige por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

**III. 2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de operación 2016** | **Como se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| **Introducción** | Desglosa la incidencia delictiva de la Delegación para establecer en las estrategias a seguir. | A través de un diagnóstico sobre la incidencia delictiva. | Satisfactorio | Se encuentra definida. |
| **I.**  **Dependencia o Entidad Responsable del Programa** | 1.-Jefatura Delegacional en Tlalpan. | 1.- Órgano Político Administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. | Satisfactorio | La Jefatura Delegacional es quien aprueba los programas y publica sus Reglas de Operación y Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. |
| 2.-Dirección General de Jurídico y Gobierno. | 2.- Coordinación para la implementación del programa. | La Dirección General de Jurídico y Gobierno, estable las condiciones para la implementación de las actividades del programa. |
| 3.- Dirección de Seguridad Ciudadana | 3.-Seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa. | La Dirección de Seguridad Ciudadana, acompaño el desarrollo del programa. |
| 4.- Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana. | 4. Calendarización y gestiones administrativas que posibiliten la labor de los beneficiarios. | Participo en la elabora las Reglas de Operación, Convocatoria, supervisa la ejecución, calendariza y gestiona labores administrativas. |
| 5.- Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana. | 5.- Operación, supervisión, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios. | Elaboro las Reglas de Operación, Convocatoria, le da cumplimiento al procedimiento establecido, elabora el padrón de beneficiarios, sistematiza la información del programa y aplico la encuesta de percepción. |
| **II.**  **Objetivos y Alcances** | **II.1. Objetivo General.** Fortalecer el programa integral de Seguridad Pública en materia de Prevención del Delito, a través de otorgar 30 apoyos a hombres y mujeres, beneficiarios que con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los  criterios de selección establecidos, con los que se trabajará directamente en la atención a los ciudadanos de Tlalpan en materia de Seguridad Ciudadana, logrando con ello la instauración de las redes vecinales de seguridad y la dotación, capacitación, instalación, y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales, así como su diligente y eficaz atención telefónica mediante el CAT.  … **II.3. Alcances**  … Con la conformación de la unidad de 30 especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito se implementará de manera programática diversas actividades que permitan inhibir las raíces de la violencia entre las que destacan: talleres y conferencias en comunidades y centros educativos de la Delegación, que contendrán temáticas como Prevención del delito, Comunicación asertiva, Resolución pacífica de conflictos, Violencia entre pares en el ámbito escolar (bullyin), Prevención a las adicciones, Educación Sexual, Cutting, Violencia en el noviazgo, entre otros.  Este equipo de profesionales también participará coadyuvando en la orientación a usuarios, instalación, activación y atención de al menos 8,000 armas Vecinales”. Finalmente con esta unidad de especialistas se busca reducir de manera notable la incidencia delictiva en la Delegación. | Con el equipo conformado se logró la instauración de más de 100 redes vecinales de seguridad, además de la dotación, capacitación, instalación, y activación de al más de las 8,000 alarmas vecinales señaladas como meta, así como su diligente y eficaz atención a través del CAT.  El conjunto de actividades que se realizaron a lo largo del año 2016, según los datos reportados por la Secretaria de Seguridad Pública en la Ciudad de México, la delegación Tlalpan consiguió disminuir el índice delictivo, motivo por el cual es prioridad mantener acciones que permitan continuar con dicho decremento.  Se entregaron 30 apoyos económicos a beneficiarios secundarios para la atención de los ciudadanos. | Satisfactorio | Se encuentran definido el Objetivo general, cada uno de los objetivos específicos y las metas señaladas. |
|  |  |  |
| **III.**  **Metas Físicas** | Apoyos mensuales a 30 beneficiarios hombres y  mujeres, con experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito… se ha considerado intervenir la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, … reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas… crear, promover y robustecer las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, mediante la orientación impartida por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito…  Se capacitará en el tema de violencia familiar y de género al personal necesario para la activación de la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género. | Se entregó mensualmente el apoyo económico a 30 beneficiarios secundarios, además de superar la meta de entregar, activar, capacitar al menos 8,000 alarmas vecinales. De la misma manera se crearon, fortalecieron y acompañaron más de 100 redes vecinales de seguridad. Se capacito al personal de la Policía Auxiliar para la activación de la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género. | Satisfactorio | Se encuentran claramente señaladas las metas físicas de acuerdo a los resultados esperados, a los beneficiarios directos y secundarios. |
| **IV. Programación Presupuestal** | Monto del Presupuesto autorizado $1,680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)  - Apoyo Social A: 10 beneficiarios, con total de 9 apoyos de $10,666.00 (diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) c/u de manera mensual.  - Apoyo Social B: 20 beneficiarios, con un total de 9 apoyos de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) c/u de manera mensual. | Se indica el presupuesto y su desglose a ejercer el Monto total autorizado $1,680,000.00, de manera mensual y por cada uno de los beneficiarios. | Satisfactorio | Se entregó en tiempo y forma el monto autorizado $1,680,000.00. a los 30 beneficiarios señalados.. |
| **V.**  **Requisitos y Procedimientos de Acceso** | 1.- Difusión de la Convocatoria  La Dirección de Seguridad Ciudadana elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de aprobación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana entregará los extractos de la convocatoria para ser publicada a través de las redes sociales de la Delegación, así como la página oficial de internet de la Delegacional. | Se indica claramente donde podrá conocerse la convocatoria y su contenido. | Satisfactorio | La Convocatoria se dio a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página oficial de la Delegación, Redes sociales, Facebook, Twwiter. Además especifico que los interesados en recibir información sobre cualquier aspecto del programa, podían acudir de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, sito en Plaza de la Constitución #1, Colonia Tlalpan Centro y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Participación Ciudadana, así como los telefónicos 54831500 ext. 1545. |
| 2.- Registro de Aspirantes y recepción de documentos. | La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa. | Establece el área encargada y el procedimiento para el registro de aspirantes. |
| 3,- Procedimiento de Acceso y Criterios de Selección. | Señala claramente el procedimiento de acceso y los criterios de selección. | Establece el área encargada y el procedimiento para el procedimiento de acceso. |
| **VI. Procedimientos de Instrumentación** | La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana organizará la documentación proporcionada a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y documentación, con lo cual, procederá a elaborar una lista. Notificara los resultados. | La Jefatura recibió la documentación, analizo, y elaboro la lista y la remitió.  Integrada la lista será remitida  a la Subdirección Operativa de Participación Ciudadana | Satisfactorio | Se realizó conforme lo señalado por las Reglas de Operación y Convocatoria publicadas. |
| La Subdirección Operativa de Participación Ciudadana, dará validez al cumplimiento de las  Reglas de Operación y publicará en la página oficial. Realizará los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico. | Enviará en la primera semana de cada mes, a la Dirección de  Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias. |
| La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales llevará a cabo los trámites necesarios para que se entreguen los apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa.  La Subdirección de Recursos Financieros será responsable de concentrar y sistematizar la información bancaria de las personas beneficiarias del programa. | La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales será responsable de realizar las transferencias monetarias correspondientes, así como de programar la fecha en que éstas se realizarán. |
| **VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana** | Si alguna persona desea presentar una queja o inconformidad, podrá hacerlo ante la Dirección General de Jurídico y Gobierno ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro Tlalpan, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida dentro de los 30 días siguientes. La respuesta se emitirá en un plazo máximo de quince días hábiles. O bien ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sito calle Vallarta, No 13, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito Avenida Sn Fernando No 84, Col. Tlalpan Centro, Del. Tlalpan. También podrá registrar su queja en LOCATEL, que la turnara a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. | Afortunadamente de que se señaló claramente el procedimiento para interponer quejas, no se presentó ninguna queja o inconformidad. | Satisfactorio | Se señaló claramente las instancias, autoridades, lugares, horarios, teléfonos y procedimientos ante las que se puede presentar queja o inconformidad. |
| **VIII. Mecanismos de Exigibilidad** | Se garantiza que todas las personas que cumplan con lo que hace referencia las reglas de operación del programa podrán solicitar el registro.  Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. La Contraloría General de la Ciudad de México, sito Av. Tlaxcoaque No 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Tel 5627-9700, es competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Se indican los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por omisión. Cualquier persona que cumpla con los requisitos y criterios de selección dispuestos en las reglas de operación del programa podrá ser incorporada como beneficiaria.  Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad. | Satisfactorio | Se elaboró el padrón de beneficiarios en apego a los lineamientos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México capítulo VI, de los padrones de beneficiarios artículo 58.  El procedimiento y requisitos derechos obligaciones, procedimientos y plazos para las personas de los beneficiarios del programa fueron claros, transparentes, equitativos, sin favoritismos, ni discriminación y se tuvieron a la vista para del público. |
| **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores** | La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. | Se realiza con apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. | Satisfactorio | La Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana realiza la Evaluación Interna del programa Social de acuerdo a lo establecidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. |
| IX.2 Indicadores Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de señalar los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se considere pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características del programa social. | No se siguió estrictamente la metodología del marco lógico para la construcción de los indicadores del Programa Social. | Parcial | Se tiene los informes trimestrales de indicadores, los informes mensuales de actividades, la Encuesta de percepción. |
| Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor es responsable de realizarlo. | Se presentó una evaluación trimestral del Programa Social. | Satisfactorio | Se presentó los avances de Informe de Avance de Indicadores trimestral. |
| **X. Formas de Participación Social** | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del D.F., la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana como lo son los Comités de Ciudadanos o bien las Comisiones de Seguridad Vecinal. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Jurídico y  Gobierno, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no  contravenga lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación. | Se realizó la Participación Social a través de los Comités Vecinales y por medio de la creación, capacitación y fortalecimiento de las redes vecinales. | Satisfactorio | Se indica las formas de participación. |
| **XI. Articulación con Otros Programas Sociales** | El programa no se articula con ningún programa de desarrollo social. | Si se articula con otro programas sociales. | No Satisfactorio | No se señala, aunque si se articula con otros programas. |

**III. 3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

Es preciso señalar que el presente programa social es de nueva creación, por ende no existe Evaluación Interna 2016.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspectos** | **Población Objetivo (A)** | **Población Atendida (B)** | **Cobertura (A/B)\*100**  -De la comunidad escolar se atendió sólo el 72% de lo programado.    -Respecto a la entrega de alarmas se alcanzó el 137% de lo programado.  - Se cubrió con el 100% los promotores. | **Observaciones**  Se rebaso claramente las expectativas sobre la entrega de alarmas. |
| **Descripción** | - La comunidad escolar básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria y media superior.  - Hogares que soliciten su alarma vecinal.  - Promotores beneficiarios secundarios. | Efectivamente se atendió a la población escolar, a los hogares que soliciten su alarma vecinal y a los promotores beneficiarios secundarios |
| Cifras 2016 | - Comunidad escolar básica, con 500 actividades de prevención, atendiendo 1,500 alumnos aproximadamente.  - 8,000 hogares dotados de alarma vecinal, beneficiando 40,000 ciudadanos.  . 30 promotores beneficiarios secundarios. | - La población escolar se atendió con 363 actividades de prevención, atendiendo 1,089 alumnos aproximadamente.  - 11,000 hogares dotados de alarma vecinal, 55,000 beneficiarios.  -30 promotores beneficiarios secundarios |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| Cumplir con la documentación solicitada | 100% entrego sus documentos | El total de los expedientes cuentan con la documentación solicitada. |
| Manifestar tener experiencia en la materia | 100% manifestó experiencia | Se cuenta con la documentación donde se manifiesta que se tiene experiencia en la materia. |
| Tener más de 18 años en adelante. | 100% son mayores de edad | Los documentos de identificación dan constancia de la edad de los beneficiarios |
| Cuota de Género (50 % Mujeres) | 100% pues 58% del total son mujeres | Derivado del Padrón Total de Beneficiarios 2016, fueron 53 promotores de las que 31 son mujeres. |

Para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al programa social se cuenta con el estricto apego y trasparencia de las Reglas de Operación y Convocatoria de dicho programa.

**III. 4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.**

**A.** Actividad de inicio

**B.** Actividad de fin

**C.** Tiempo aproximado de duración del proceso

**D.** Numero de servidores públicos que participan

**E.** Recursos financieros

**F.** Infraestructura

**G.** Productos del proceso

**H.** Tipo de información recolectada

**I.** Sistemas empleados para la recolección de información

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General.** | **Nombre del o de los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Creación de las Reglas de Operación y  Convocatoria | 1 | Elaboración de las Reglas de Operación. | Aprobación de las Reglas de Operación | 3 Meses | 2 | N  /  A | Jefatura de Unidad Departamental | ROP | Diagnostico | Hojas de Cálculo. |
| Difusión | 2 | Elaboración de Convocatoria. | Publicación de Convocatoria | 2 Mes | 5 | Jefatura de Unidad Departamental y Comunicación Social | Convocatoria | Bases y términos de la participación | Archivo |
| Solicitud | Recepción de documentos, análisis de selección y formación de Padrón | 3 | Apertura de recepción de Solicitudes | Cierre de recepción de Solicitudes | 1 mes | 2 | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Solicitudes | N° de Solicitudes | Hoja de cálculo con datos de los solicitantes. |
| Incorporación | 4 | Recepción y Organización de la documentación recibida. | Análisis de la documentación y realización de padrón de beneficiarios. | 5 días | 5 | Resultados  Padrón | Datos personales | Archivo |
| Obtención de bienes y/o servicios | Planeación de solicitudes de Entrega de servicios | 5 | Análisis de la entrega de bienes y/o servicios. | Calendarización de la entrega de bienes y/o servicios. | 1 semana | 4 | Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental | Calendario | Núm. solicitudes, recursos o servicios. | Archivo |
| Entrega | Entrega de bienes y/o servicios | 6 | Solicitud de recurso económico a Dirección General de Administración | Entrega de apoyos económico en evento público | 1 mes | 30 | Toda la Delegacional en Tlalpan | Entrega de bienes y/o servicios | No de entregas.  No de incidencias | Archivo |
| Incidencias |
| Seguimiento y monitoreo | Supervisión y Evaluación | 7 | Recabado y sistematización de información | Entrega de Informes | 4 meses | 5 |  | Oficinas de la Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana | Informes de avance del programa. | Información Cuantitativa y cualitativa | Excel |
| No existen Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General. | | | | | | | | | | | |

**A.** Tienen un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

**B.** Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

**C.** El tiempo en el que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

**D.** El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

**E.** Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

**F.** La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

**G.** Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.

**H.** Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

**I.** Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

**J.** La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.

**K.** La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

**L.** El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **Observaciones** |
| Creación de las Reglas de Operación y  Convocatoria | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Conforme a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas sociales y Convocatoria. |
| Recepción de documentos, análisis de selección y formación de Padrón | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Establecido en las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Social. |
| Planeación de solicitudes y de Entrega de servicios | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se calendariza la entrega de los bienes y/o servicios. |
| Entrega de bienes y/o servicios | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | De acuerdo al protocolo de atención. |
| Supervisión y Evaluación | 5 | Parcial | Parcial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Necesario para el funcionamiento óptimo del programa. |

**Análisis del Marco Lógico del Programa Social.**

**1.- Árbol del Problema**

Abandono del hogar a temprana edad

**INSEGURIDAD**

Tensión e inseguridad en la Delegación

Reducción de productividad económica

Lesiones graves y homicidios

Impunidad

Consecuencias legales

Conformación de familias propias por parte de los jóvenes

Confrontación entre familias vecinas

Aumentos de robos y delitos en la comunidad

Uso de armas para la solución de conflictos

Consumo problemático

Aparición de grupos juveniles delincuenciales

ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN

**Violencia intrafamiliar**

**Pandillerismo**

**Acceso a armas blancas**

Venta y consumo de drogas

Prejuicios y abuso de poder por cuestiones de género

Ingresos familiares precarios

Bajo nivel escolar de los padres

Tráfico de armas

Carencia de alternativas y recreativas

Altos índices de alcoholismo y adicciones

Deserción escolar

Percepción de amenazas

Exposición a medios de comunicación violentos

Mala gestión del tiempo libre

Presión del grupo hacia el consumo

**Hacinamiento en el hogar**

**Condiciones de pobreza**

**Desempleo**

**Economía informal**

**Cultura de la violencia**

**Presencia del crimen organizado**

**2.- Árbol del Objetivos**

**REDUCCIÓN EN LOS ÍNDICES DELICTIVOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**

**REDUCCIÓN DE LA INSEGURIDAD**

Tensión e inseguridad en la Delegación reducida

Disminución de la impunidad

Confrontación entre familias vecinas disminuida

Número de lesiones graves y homicidios disminuidos

Aumento de productividad económica

Disminución de problemas legales

Reducción de número de familias conformadas por jóvenes

Menos Abandono del hogar a temprana edad

Disminución de robos y delitos en la comunidad

Disminución de uso de armas para la solución de conflictos

Menor Número de casos de consumo problemático

Grupo juveniles delincuenciales disminuidos

Venta y consumo de drogas reducidas

Acceso a armas blancas/fuego reducido

Número de plantillas reducido

Violencia intrafamiliar reducida

Prejuicios y abuso de poder por cuestiones de género disminuidos

Altos índices de alcoholismo y adicciones

Deserción escolar disminuida

Percepción de amenazas reducida

Exposición a medios de comunicación violentos disminuida

Gestión del tiempo libre mejorada

Menor presión del grupo hacia el consumo

Ingresos familiares aumentados

Nivel escolar de los padres mejorado

Tráfico de armas disminuido

Existencia de alternativas laborales, educativas y recreativas

**Crecimiento económico del País**

**Condiciones de hacinamiento disminuidas**

**Condiciones de pobreza disminuidas**

**Economía formal**

**Cultura de paz**

**Menor presencia del crimen organizado**

**III. 5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en la Ciudad de México | Porcentaje de personas de la ciudad de México que se sienten seguras | Hubo una baja el índice delictivo de la Delegación Tlalpan. | La percepción es de manera general negativa. |
| Propósito | Se ha mejorado la percepción de la seguridad de las personas que forman parte de las Comisiones Vecinales de Seguridad de la Delegación Tlalpan | Porcentaje de personas de las Comisiones vecinales de Seguridad que han mejorado su percepción de seguridad | Derivado de las Comisiones vecinales, el resultado de la encuesta arrojo que sólo 72 ciudadanos refieren no saber qué hacer ante una emergencia, mientras que 170 saben hacer alguna de las opciones como: marcar al 911 (118), activar la alarma vecinal (27), avisar a su vecino (14) o marcar el teléfono del cuadrante (7). | 211 ciudadanos temen ser víctimas de algún delito, mientras que 36 no tienen dicha preocupación. |
| Componente | Alarmas entregadas Pláticas y talleres impartidos de acciones de prevención de la inseguridad y violencia en las escuelas | Porcentaje de alarmas entregadas Porcentaje de pláticas impartidas | 11,000 de 8,000  363 de 500 platicas impartidas | No fue posible contactar más escuelas para pláticas de prevención el delito. |
| Actividades | Recepción de solicitudes de alarmas, entrega de alarmas. Recepción de solicitudes para impartir pláticas en las escuelas de nivel básico. Programación de pláticas. Programación de pláticas | Porcentaje de solicitudes recibidas y recabadas de alarmas vecinales Porcentaje de solicitudes recibidas y recabadas para pláticas en las escuelas de nivel básico | alarmas entregadas 137%  platicas impartidas 72% | Se sobrepasó la entrega de alarmas vecinales. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016** | **Valoración** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Parcialmente | No se cumple en su totalidad con los tiempos. |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Sí | A pesar de los cambios en la periodicidad considerada se contó con la información necesaria. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se cuenta con la metodología adecuada para su cálculo mediante un informe trimestral. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Se facilitó al área responsable del cálculo la información correspondiente para la elaboración del informe trimestral |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Parcialmente | Informe Trimestral, se da seguimiento pero no se cuenta con un proceso establecido de monitoreo. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Se deben modificaron los indicadores para mejorar el programa social. |

**III. 6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración** *(sí, parcialmente, no)* | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada. | No | Es necesario aumentar el personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016. | Sí | Se cumplió con los procedimientos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social. | Sí | Se otorgó los apoyos señalados por el monto total aprobado conforme a lo programado en las Reglas de Operación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Efectivamente se atendió a la población objetivo |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Parcialmente | No se tienen los equipos de cómputo adecuados para la sistematización de la información producto del programa. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | Se dará mayor auge al aspecto de las Incidencias. |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Cada proceso cuenta con su soporte documental para dar cumplimiento a las Reglas de Operación 2016 y la normatividad administrativa correspondiente. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Se cuenta con un archivo físico y una orientación adecuada del personal operativo. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Efectivamente existen los procesos de actuación por área. |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado. | Si | Se planificaron y ejecutaron adecuadamente los tiempos para la operación del programa. |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Cada actor involucrado desarrolló los procedimientos que le correspondían en coordinación. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | No | No se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten la operatividad. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. | Parcialmente | Se da seguimiento a los procedimientos y avances de las metas del programa, sin embargo, falta establecer explícitamente los mecanismos de mejora. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Encuesta de Percepción. |

1. **EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.**

Es importante puntualizar que no existe Evaluación Interna 2016

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo Instrumento 2016** | **Resultados** | | **Interpretación** | |
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.  Grado o ponderación antes de recibir del beneficio.  Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo | Reactivo 1. Has sido víctima de algún delito en los últimos 6 meses. | 51 de ellos ha sido víctima de algún delito en los últimos seis meses, dentro de su misma colonia; contra 200 que refieren no haberlo sido | | Solo el 19% ha sido víctima de algún delito. | |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)  Información acerca de la institución que otorga el apoyo  Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)  Funcionamiento del programa  Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo  Conocimiento de los derechos y obligaciones | No se contemplo | | No se contemplo | | No se contemplo | |
| Cohesión Social | Cohesión familiar  Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social  Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | Reactivo 12 ¿le gustaría participar en actividades de seguridad en su colonia?  Reactivo 13 ¿En qué actividades estaría dispuesto a participar para mejorar la seguridad en su colonia? | | A 104 ciudadanos les gustaría participar en actividades de seguridad en su colonia, mientras 143 que no están interesados exponen que el trabajo no les permite participar | | Es vital impulsar la Seguridad Ciudadana en la Delegación pues más del 50% no participan en su comunidad. | |
|  |  |  | |  | |  | |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.  Tiempo de respuesta.  Asignación de beneficios con oportunidad.  Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.  Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias  Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | No se contemplo | | No se contemplo | | No se contemplo | |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio.  Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.  Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | No se contemplo | | No se contemplo | | No se contemplo | |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido  Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa  Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | No se contemplo | | No se contemplo | | No se contemplo | |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho  Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.  Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | No se contemplo | | No se contemplo | | No se contemplo | |

**V.I. Muestra del Levantamiento de Panel**

|  |  |
| --- | --- |
| **Poblaciones** | **Número de Personas** |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base. | 0 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A) | 263 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B) | 0 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 263 |

En el levantamiento de la línea base se detalla el análisis de resultados de la encuesta realizada para evaluar el conocimiento en materia de Seguridad Ciudadana, algún tipo de violencia y sobre la incidencia delictiva, su temporalidad, lugar, etc.

El padrón de beneficiarios consta de 8 mil hogares, de los cuales se encuestaron a 263 cuyas edades oscilan entre los 19 y 82 años, de forma aleatoria.

Esta encuesta fue elaborada por el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, se tomó como muestra 25 colonias elegidas aleatoriamente, de cada una de las zonas territoriales en las que se divide esta demarcación.

Será necesario modificar el instrumento diseñado en la presente evaluación interna.

|  |  |
| --- | --- |
| **Reactivo adicional en el instrumento 2018** | Justificación de su inclusión |
| Información del programa  Identificación de los bienes o servicio que otorga el programa. | Conocimiento general del programa, de los derechos y obligaciones |
| Trato al solicitar o recibir un beneficio del programa.  Tiempo de respuesta.  Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias  Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia | Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. |

**V.2. Cronograma de Aplicación y procedimiento de la Información.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

**VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016**

**VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartados de la Evaluación Interna 2016** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| I. Introducción | No se incluyo | No se realizó Evaluación Interna 2016 pues este programa es de reciente creación. |
| II. Metodología de la Evaluación Interna 2016 |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna |
| II.2. Metodología de la Evaluación |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación |
| III. Evaluación del Diseño del Programa Social. |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX |
| III.2. Identificación y Diagnostico del Problema Social Atendido por el Programa. |
| III.3 Cobertura del Programa Social. |
| III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social. |
| III.5 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas o Acciones. |
| III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto Como Programa Social. |
| IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social. |
| IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa. |
| IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base |
| IV.3 Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | No se incluyo | No se realizó Evaluación Interna 2016 pues este programa es de reciente creación. |
| IV.4 Método de Aplicación del Instrumento. |
| IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información. |
| V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015 |
| V.1. Análisis de la evaluación interna 2015 |
| V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores. |
| VI. Conclusiones y Estrategias de mejora. |
| VI.1 Matriz FODA |
| VI.2 Estrategias de Mejora |
| VI.3 Cronograma de Implementación |
| VII. Referencias Documentales |

**VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de**  **Mejora** | **Etapa de implementación dentro del programa** | **Plazo establecido** | **Área de seguimiento** | **Situación a junio de 2017** | **Justificación y retos enfrentados** |
| No se realizó Evaluación Interna 2016 pues este programa es de reciente creación. | | | | | |

**VII. CONCLUSIÓN Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.**

**VII.1. Matriz FODA**

**Externo**

**Interno**

**Negativo**

**Positivo**

**Fortalezas**

**Debilidades**

**Oportunidades**

**Amenazas**

Reorientación a la Seguridad Ciudadana a través de las redes vecinales.

Coordinación con diferentes áreas de Gobierno

No Limitado de promotores y capacitación

Disminución del interés ciudadano

**VII.2 Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo Central del Proyecto:** | **Fortaleza:** | **Debilidades:** |
| Establecer la corresponsabilidad y fortalecer la participación de los ciudadanos a través de redes vecinales. | Reorientación a la Seguridad Ciudadana | Limitación de promotores de atención y falta de coordinación entre otras áreas delegacionales. |
| **Oportunidades:** | **Potencialidades:** | **Desafíos:** |
| Promover la coordinación con otras áreas de gobierno, fortalecer la capacitación a redes vecinales para dar continuidad a sus procesos. | Desarrollo de redes vecinales de seguridad. | Convencimiento de las demás áreas y aumentar el número de promotores. |
| **Amenazas:** | **Riesgos:** | **Limitaciones:** |
| Negación a la participación. | Disminución de la participación en redes vecinales. | La falta de personal y la capacitación |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Promover la Seguridad Ciudadana | Fortalecer cambio de la Seguridad Ciudadana. | En la elaboración de los nuevos lineamientos del programa social para el siguiente ejercicio presupuestal | Mejoramiento de la calidad de las propuestas, capacitación y atención. |

**VII.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de mejora** | **Plazo** | **Área(s) de instrumentación** | **Área(s) de seguimiento** |
| Fortalecer mediante acciones de coordinación | Enero-diciembre 2017 | Jefatura de Unidad Departamental | Dirección de Seguridad Ciudadana. |

**VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA (2016), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2016.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA (2016), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2015), Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, 30 de octubre de 2015.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2016), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (2017), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, 05 de abril de 2017.

DELEGACIÓN TLALPAN (2017), Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan, con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015

DELEGACIÓN TLALPAN (2016), Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 270 Tomo II, 29 de enero de 2016.

DELEGACIÓN TLALPAN (2016), Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 37, 28 de marzo de 2016.

INEGI (2015), Encuesta Intercensal 2015.